



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/003/23

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a trece de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de El Marqués, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/003/23 y

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

En el Municipio de El Marqués, Querétaro, doce de abril de dos mil veinticuatro².

VISTOS. 1. La circular número **051/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.elmarques@ieeq.mx, en fecha siete de abril del año en curso, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante oficio **SE/949/24** y **SE/1002/24**, se determinaron a las personas facultadas para la designación y registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024 de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, mediante proveído de fecha seis de abril del año en curso, acordándose lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido la circular número 051/2024, misma que consta de una foja útil con texto por uno solo lado y sus anexos mismos que constan de ocho fojas con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de El Marqués del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción

II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de El Marqués



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de El Marqués**

² En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.